

en ese momento fuesen satisfactorias. Subrayando la importancia de una transición fluida a la consolidación de la paz, el orador dijo que sería fundamental que las Naciones Unidas desempeñasen un papel en futuros acuerdos de colaboración internacional³¹¹. El representante de Francia destacó la importancia de establecer una clara distinción entre la UNMISSET y la presencia ulterior de las Naciones Unidas y pidió a las Naciones Unidas que se centrasen aún más en el desarrollo de las capacidades de los timorenses en los principales sectores. El representante de Francia, cuya opinión compartía el representante de México, añadió que la asistencia debía prestarse como una acción coordinada de los diferentes organismos del sistema de las Naciones Unidas y que debía desplegarse de conformidad con una estrategia de salida completa y definitiva y el representante de México compartió esa opinión³¹².

³¹¹ *Ibid.*, pág. 16.

³¹² *Ibid.*, pág. 10 (Francia); y pág. 18 (México).

El representante de Timor-Leste describió los avances realizados con respecto a la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo en los sectores de la agricultura, la atención de la salud y la educación, y añadió que se iniciarían en breve las negociaciones con Australia sobre las fronteras marítimas. Destacando la cooperación establecida con Indonesia en esferas importantes, el orador señaló que se había trabajado para fomentar el reasentamiento y facilitar el regreso de aproximadamente 26.000 refugiados que permanecían en los campamentos de Timor Occidental. También expresó que estaba de acuerdo con el Secretario General en el hecho de que Timor-Leste no podría lograr la autosuficiencia en ciertas esferas clave antes del 20 de mayo de 2004, y acogió con agrado el debate sobre la credibilidad y la firmeza de la futura presencia de las Naciones Unidas³¹³.

³¹³ *Ibid.*, págs. 20 a 22.

25. La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Decisión de 21 de marzo de 2000 (4116ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4115ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe provisional del Secretario General sobre la situación en Tayikistán¹. El Secretario General observó, entre otras cosas, que el proceso de paz que se había encomendado apoyar a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) concluiría con la celebración de las primeras elecciones parlamentarias multipartidarias en Tayikistán. Asimismo, encomió que se hubiera incluido a las antiguas partes beligerantes, entre otras, en el proceso electoral, aunque advirtió de que todavía quedaba mucho por hacer, especialmente en materia de desarme, reintegración y democratización. También observó que, a pesar de esas carencias, las elecciones parlamentarias constituían la fase final del período de transición previsto en el Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán. En consecuencia, concluyó que la MONUT

¹ S/2000/214, presentado conforme a lo solicitado en la resolución 1274 (1999).

había sido un logro fundamental y afirmó su intención de dar por terminada la Misión cuando finalizara su mandato el 15 de mayo de 2000. El Secretario General también señaló que se estaban celebrando consultas con el Gobierno de Tayikistán con respecto a la creación de una pequeña oficina de las Naciones Unidas destinada a facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, después de lo cual la mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones², así como el representante de Tayikistán.

En su exposición, el Subsecretario General hizo referencia al éxito de las elecciones parlamentarias, pero señaló algunas carencias específicas como el hecho de que no se hubiera podido asegurar la independencia de la comisión de administración

² Los representantes del Canadá y Malí no formularon declaraciones.

electoral o que la transparencia del proceso electoral no hubiera cumplido las normas mínimas³.

En las declaraciones formuladas tras la exposición, la mayoría de los oradores encomiaron la celebración de las primeras elecciones multipartidarias en una atmósfera exenta de violencia, si bien señaló también las carencias del proceso electoral.

En la 4116ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 2000, el Presidente (Bangladesh) formuló una declaración en nombre del Consejo⁴, en la que este, entre otras cosas:

Acogió especialmente con beneplácito la celebración, el 27 de febrero de 2000, de las primeras elecciones parlamentarias multipartidistas y pluralistas en Tayikistán e instó al Gobierno y al Parlamento de Tayikistán a que se esforzaran por lograr que en el futuro se celebraran elecciones que se ajustaran plenamente a las normas aceptables como medio de consolidar la paz;

Apoyó la intención del Secretario General de retirar a la MONUT cuando terminara su mandato el 15 de mayo de 2000.

Decisión de 12 de mayo de 2000 (4141ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4140ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2000, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán⁵. El Secretario General atribuyó los resultados positivos obtenidos en el proceso de paz en Tayikistán a cuatro factores principales: en primer lugar, la participación de las Naciones Unidas desde el inicio de las hostilidades en el país; en segundo lugar, el apoyo político constante de los países vecinos; en tercer lugar, la cooperación con otras organizaciones, en particular la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa; y, por último, la voluntad de las dos partes tayikas de resolver sus diferencias mediante el diálogo. A pesar de que calificó a la MONUT de éxito en el marco de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, también señaló que persistían algunos problemas en Tayikistán: la gran cantidad de elementos armados; el hecho de que el país fuera usado como ruta de tránsito para el tráfico de drogas dirigido a Europa; y la precaria situación en la frontera con el Afganistán. El

Secretario General expresó su intención de dirigirse en breve al Consejo en relación con el posible establecimiento de una oficina de consolidación de la paz después de los conflictos, cuya función sería abordar el desarrollo institucional, social y económico de manera integrada, con objeto de consolidar la paz y promover la democracia.

En la sesión, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión en Tayikistán, después de lo cual la mayoría de los miembros del Consejo formularon declaraciones, así como los representantes de Austria (en nombre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa), el Japón, Kazajstán, el Pakistán, Portugal (en nombre de la Unión Europea⁶), la República Islámica del Irán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán⁷.

En su exposición, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión en Tayikistán hizo referencia al informe del Secretario General y puso de relieve la necesidad de brindar asistencia económica internacional, pues sin ella podía peligrar la viabilidad de los logros políticos alcanzados en Tayikistán⁸.

La mayoría de los oradores acogieron con beneplácito los avances realizados en el proceso político de Tayikistán y la satisfactoria conclusión del mandato de la MONUT. Si bien todos los oradores apoyaron que las Naciones Unidas desempeñaran algún tipo de función con respecto a la situación tras el conflicto en Tayikistán, el representante de la Federación de Rusia sostuvo que, además del objetivo general de promover la rehabilitación económica y social en el país, el mandato de la nueva oficina debía incluir medidas para facilitar la reintegración de los excombatientes en la sociedad, su desmovilización y desarme, y el regreso de los refugiados restantes⁹. Los representantes del Reino Unido, el Canadá y Portugal (en nombre de la Unión Europea) destacaron que la

⁶ Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania se sumaron a la declaración.

⁷ Los representantes de Francia y los Países Bajos no formularon declaraciones.

⁸ S/PV.4140, págs. 2 y 3.

⁹ *Ibid.*, pág. 4.

³ S/PV.4115, pág. 2.

⁴ S/PRST/2000/9.

⁵ S/2000/387, presentado conforme a lo solicitado en la resolución 1274 (1999).

oficina debía contar con un componente importante de derechos humanos¹⁰.

El representante de Tayikistán presentó un resumen de la participación de las Naciones Unidas en su país y, para concluir, observó que las Naciones Unidas podían considerar, con razón, que la asistencia proporcionada a Tayikistán para lograr un arreglo político del conflicto armado y resolver la situación humanitaria y los problemas socioeconómicos del país había sido un éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz¹¹.

En la 4141ª sesión, celebrada el 12 de mayo de 2000, el Presidente (China) formuló una declaración en nombre del Consejo¹², en la que este, entre otras cosas:

Reconoció los apreciables logros de las partes tayikas que habían logrado superar muchos obstáculos y poner a su país en la senda hacia la paz, la reconciliación nacional y la democracia;

¹⁰ *Ibid.*, pág. 7 (Reino Unido); pág. 9 (Canadá); y pág. 16 (Portugal).

¹¹ *Ibid.*, págs. 12 a 15.

¹² S/PRST/2000/9.

Se sumó a los deseos del Secretario General de que esos logros se consolidaran a medida que se siguieran fortaleciendo las instituciones del país con miras al desarrollo democrático, económico y social de la sociedad tayika;

Reconoció sobremanera los empeños de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT), apoyados por el Grupo de Contacto de Estados y organizaciones internacionales garantes (el Grupo de Contacto), la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI), en prestar asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General;

Reiteró su apoyo a la intención del Secretario General de retirar a la MONUT cuando su mandato venciera el 15 de mayo de 2000;

Expresa su reconocimiento al Secretario General por su intención de informar al Consejo sobre las modalidades del establecimiento y el funcionamiento de una oficina de las Naciones Unidas en Tayikistán de consolidación de la paz después del conflicto con el fin de consolidar la paz y promover la democracia.

26. La situación en el Afganistán

Decisión de 7 de abril de 2000 (4125ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4124ª sesión, celebrada el 7 de abril de 2000, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad, de 10 de marzo de 2000¹. En su informe, el Secretario General observó que, a pesar de que los últimos combates entre el Frente Unido y los talibanes se habían limitado a zonas concretas del país, los aparentes ataques contra la población civil y sus bienes habían empeorado las condiciones de vida de los afganos. Asimismo, señaló que no solo era probable que continuaran los combates, sino que se estaba preparando una importante ofensiva para la primavera, lo que era un indicio de que seguían recibándose suministros militares de los países vecinos. En vista de esas circunstancias, el Secretario General había pedido a su Representante Especial que centrara sus esfuerzos

en persuadir a las partes de que entablaran un proceso de diálogo que pudiera conducir a una cesación del fuego estable y verificable. Además, el Secretario General indicó que, si se llevaban a cabo con espíritu altruista, las iniciativas de paz de los afganos no combatientes, como los procesos de Roma y Chipre, podían convertirse en un complemento útil de los esfuerzos generales encaminados a lograr un arreglo negociado.

En la misma sesión, el Presidente (Canadá) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 4 de abril de 2000 enviada por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)², así como fotocopias del informe de la Misión Interinstitucional de las Naciones Unidas al Afganistán sobre cuestiones de género, que había tenido lugar entre el 12 y el 24 de noviembre de

¹ S/2000/205, presentado en respuesta a las solicitudes del Consejo de Seguridad de información periódica sobre los principales acontecimientos en el Afganistán, entre ellos en las esferas humanitaria y de los derechos humanos.

² S/2000/282, por el que se transmitía una lista de 50 Estados que habían respondido al párrafo 10 de la resolución 1267 (1999), en la que se pidió a todos los Estados que presentaran un informe al Comité dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de las medidas previstas en la resolución.